

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE



RESOLUCION No. 0341-AD-86

Lima, 23 de JULIO de 1986

CONSIDERANDO :

Que en Sesión de Sala Plena de 18 de Junio en curso, el Tribunal del Deporte acordó por unanimidad otorgar al destacado deportista nacional, señor WALTER LEDGARD JIMENEZ, la Condecoración de los "LAURELES DEPORTIVOS DEL PERU" en el Grado de "GRAN CRUZ", teniendo en consideración su destacada trayectoria de cincuenta años en el ámbito del deporte y que se han cumplido los requisitos establecidos por los Artículos 27° y 32° del Reglamento de la Ley General del Deporte, aprobado por Decreto Supremo N° 07-86-ED;

Que para el otorgamiento de esta Condecoración deportiva, también se ha tenido presente que el señor WALTER LEDGARD JIMENEZ el 23 de Octubre de 1952 obtuvo los LAURELES DEPORTIVOS DE SEGUNDA CLASE y que como integrante de nuestra Delegación a las OLIMPIADAS DEPORTIVAS DE BERLIN -ALEMANIA- en 1936, tiene alcanzados cincuenta años de ejemplar participación activa en el Deporte Nacional;

SE RESUELVE :

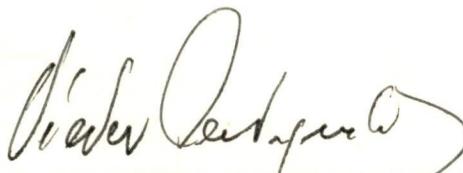
ARTICULO PRIMERO.- OTORGASE al señor WALTER LEDGARD JIMENEZ la Condecoración de los "LAURELES DEPORTIVOS DEL PERU" en el Grado de "GRAN CRUZ", por haberse destacado de manera excepcional en la práctica del deporte.

ARTICULO SEGUNDO.- INSCRIBASE el nombre del señor WALTER LEDGARD JIMENEZ en el frontis del Estadio Nacional.

Regístrese y comuníquese.



JEF/VCM
EMV.mer


VICTOR CASTAGNOLA MALDONADO
JEFE DEL IPD
PRESIDENTE DEL
CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE